



Castillo Racines Lawyer Group

Señor(es)

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUGA – SALA CIVIL FAMILIA

sscivfabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: LUZ DEL CARMEN BRAVO SARASTY Y OTROS

DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

RADICADO: 76-109-31-03-003-2021-00092-01

REFERENCIA: MEMORIAL SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE
APELACIÓN INTERPUESTO

CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.299.081 de Santander de Quilichao, abogado titulado, inscrito y en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 249.775 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder conferido por **LUZ DEL CARMEN BRAVO SARASTY** identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.381.667 de Buenaventura – Valle del Cauca, **ADONAY JOSÉ PALACIOS BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.760.370 de Buenaventura – Valle del Cauca, **INGRID TATIANA PALACIOS BRAVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 11.799.249 de Buenaventura – Valle del Cauca, **LOREN PATRICIA PALACIOS BRAVO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.111.777.454 de Buenaventura – Valle del Cauca, obrando en su propio nombre y como representante legal de **DANNA SOLIBETH MARTINEZ PALACIOS**, menor de edad, con domicilio en Buenaventura e identificada con el NUIP No. 1.150.938.629 e indicativo serial No. 43.586.736, **LAUREANO PALACIOS BRAVO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.478.910 de Buenaventura – Valle del Cauca, obrando en su propio nombre y como representante legal de **DULCE MARIANITH PALACIOS CUERO**, menor de edad, con domicilio en Buenaventura e identificada con el NUIP No. 1.113.369.662 e indicativo serial No. 52.530.662, **MARÍA DEL CARMEN PALACIOS BRAVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 11.751.519 de Buenaventura – Valle del Cauca, obrando en su propio nombre y como representante legal de **SANTIAGO OCORO PALACIOS**, menor de edad, con domicilio en Buenaventura e identificada con el NUIP No. 1.150.945.062 e indicativo serial No. 53.013.251. Remito de forma respetuosa el presente memorial, habida consideración que:

PRIMERO. Mediante Auto del 13 de febrero de 2024, notificado a través de Estados Electrónicos el 14 de febrero de 2024, el **TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUGA – SALA CIVIL FAMILIA** resolvió:



Cra 100 #5 - 169 / Cc Unicentro
Torre B Pasoancho - Piso 6 Cali, Valle



(602) 486 4456
+57 (312)242 7011



info@castilloracines.com



Castillo Racines

Lawyer Group

“PRORROGAR por seis (6) meses el término para resolver la apelación de que se trata, al interior del presente asunto, por los motivos expuestos ut supra”

SEGUNDO. No obstante, habiéndose cumplido el plazo de seis meses correspondiente a la prórroga otorgada, aún no contamos con un pronunciamiento por parte del Honorable **TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUGA – SALA CIVIL FAMILIA.**

Por lo anterior, solicito a su despacho de la manera más atenta, cordial y respetuosa que se sirva proferir pronunciamiento respecto al recurso de apelación presentado.

Del señor Juez, con todo respeto.

CHRISTIAN CAMILO CASTILLO ULCUE

C.C. 1.062.299.081 de Santander de Quilichao

T.P. No. 249.775 C. S. J